ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	OCTUBRE 2025
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SALUD
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Prevención de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles y la Malnutrición Incluido el Bajo Peso al Nacer, a Partir de la Promoción de la Soberanía Alimentaria y Hábitos y Estilos de Vida Saludable, en el Municipio de Pasto, 2025.", con BPIN N° 2024520010108 de 29/08/2025, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo. "Fortalecimiento a la Secretaria de Salud para alcanzar la meta establecida en el indicador de bajo peso al nacer del municipio de Pasto.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código UNSPSC SMS-CR-001.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar un operador logístico, con personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría Municipal de Salud, para el desarrollo del proyecto denominado "Prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles y la malnutrición incluido el bajo peso al nacer, a partir de la promoción de la soberanía alimentaria y hábitos y estilos de vida saludable, en el municipio de Pasto, 2025.", requiere desarrollar acciones costo efectivas para disminuir el bajo peso al nacer es un indicador crítico en el municipio de Pasto, constituyéndose en un problema de salud pública, ya que se asocia con un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad neonatal, retraso en el desarrollo físico y cognitivo, y una mayor probabilidad de enfermedades crónicas a lo largo de la vida. En el municipio de Pasto, esta condición representa una preocupación creciente que refleja desigualdades en la generación de ingresos de madres gestantes vulnerable, afectando su estado nutricional y el bienestar general de las gestantes. Esta situación afecta particularmente a madres jóvenes, en situación de pobreza o con acceso limitado a recursos económico y un empleo

La persistencia de esta problemática en el municipio pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias integrales y sostenibles, es así como en el año 2017 el Concejo Municipal de Pasto institucionalizo el 16 de agosto de cada año como el día de la prevención del bajo peso, a través el Acuerdo N° 021 del 17 de julio. Una de las estrategias implementadas por el municipio es la contratar un curso de emprendimiento de manicura y pedicura para madres gestantes, usuarias del Programa Bien Nacer de la Secretaria de Salud, que además les garantiza la entrega de paquetes alimentarios mensualmente, a través de un convenio con la Fundación Éxito y la Alcaldía de Pasto, estas estrategias concebidas como una inversión socialmente estratégica y necesaria para promover el desarrollo integral y el empoderamiento de estas madres en situación de vulnerabilidad e incidir de manera positiva para la disminución del bajo peso al nacer.

Además, esta iniciativa responde a un enfoque de equidad de género, inclusión social y prevención de la pobreza, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
En virtud de lo anterior el Municipio de Pasto requiere contratar un operador logístico para el desarrollo de un curso de emprendimiento en Manicure y pedicure dirigido a las madres gestantes beneficiarias del Programa Bien Nacer.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado "Prevención de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles y la Malnutrición Incluido el Bajo Peso al Nacer, a Partir de la Promoción de la Soberanía Alimentaria y Hábitos y Estilos de Vida Saludable, en el Municipio de Pasto, 2025.", con BPIN N° 2024520010108 de 29/08/2025, y comprendido en el Plan de Desarrollo actual 2024-2027".

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a contratar un operador logístico para el desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer; a través de un proceso de educación no formal SMS-CR-001.

3.1.1 ALCANCE: Para la ejecución del contrato, el contratista a través de capacitaciones desarrollará un (1) curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure, (incluye personal capacitador que se ajusten al perfil requerido (técnico en el área relacionada con el objeto del contrato, o curso de formación con una intensidad horaria mínima de 50 horas en el área relacionada con el objeto del contrato y mínimo 1 año de experiencia certificada en el área específica (Pedicure y Manicure), locaciones adecuadas para la realización del curso, materiales e insumos, y garantizar el transporte para las madres que lo requieran, dirigido a un grupo de sesenta (60) madres gestantes del programa Bien Nacer.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Curso de Fortalecimiento Empresarial (SMS-CR-001)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	10	15	05
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

	servicios administrativos			
F	90	10	16	03
Servicios	Servicios de viaje, alimentación y entrenamiento	Restaurantes Catering, (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y Catering	Servicios de Catering
F	78	11	18	04
Servicios	Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de Taxi

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas presentadas se fijan según lo presentado en el anexo denominado Ficha Técnica

CURSO DE COSMÉTICA CON ÉNFASIS EN MANICURE Y PEDICURE			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	**CURSO**	Duración de 72 horas durante dos meses, 62 horas presenciales y 10 practica en casa, para una formación completa en técnicas de manicure y pedicure, que incluya los elementos básicos, hasta técnicas más avanzadas si se requiere, con un enfoque en estética. Además, el curso es un espacio significativo para realizar diferentes dinámicas sobre aceptación y autoestima, crecimiento personal, emprendimiento, proyecto de vida entre otras siempre relacionándolas con el arte de la manicura y pedicura y así permitiéndoles a las usuarias adquirir diferentes herramientas para que aprovechen todos los recursos y lograr sus objetivos propuestos para salir adelante a nivel individual y colectivo. NOTA: El operador, deberá disponer para la realización del curso con un salón cerrado, limpio, ventilado e iluminado, adecuado para el desarrollo de actividades dirigidas a gestantes del Programa *Bien Nacer*. El espacio deberá tener capacidad para un mínimo de 60 personas cómodamente ubicadas, con área suficiente para circulación, actividades grupales y ubicación de mobiliario y equipos, para las clases y las prácticas en horas de la tarde durante 15 días, que además disponga de materiales como: -Equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) personas, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El equipo contará con sistema de enfoque manual o automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. - Sonido, suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental	HORA

		adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad aproximada para sesenta (60) personas. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento	
2	**KIT DE DOTACIÓN**	kits que contengan: -1 Repujador Cutícula, -1 Corta cutícula en material no oxidable, -1 Corta Uñas grande grueso Para Pies, -1 Corta Uñas Para Manos, -1 Lima de cartón, -1 Removedor De Cutícula X30ml, -1 Aceite De Cutícula X 30ml, -1 Removedor De Esmalte X 60 Ml, -1 Cepillo Manicure, -1 Cepillo Pedicura, -1 Taza Huella Para Agua Manicure, -1 Recipiente Agua Pedicura, -1 Algodón X 50grs, -1 Pala Para Pies, -1 Separador De Dedos, -1 Paquete Uñas Para Practica, -1 Stickers, -1 Kit X 5 Unidades con Pinceles Mas Punzones, -1 Bloque Pulidor, -1 Palitos De Naranjo, -1 Exfoliante X 120grs, -1 Rollo de Toallas en celulosa para Manicure y pedicure, -1 Base Esmalte, -1Brillo Secante, -1 Esmalte Negro, -1 Esmalte Blanco, -1 Esmalte Traslucido, -1 Esmalte Escarchado, -2 Esmaltes Cremosos.	KIT
3	**REFRIGERIOS**	-Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida en leche o agua de aproximadamente 200cc. -Como acompañantes se dispone un alimento fuente de carbohidrato de entre 80 a 100 gr, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio. NOTA: Asimismo, al tratarse de un ciclo de menús se deberá garantizar la variedad en la oferta de refrigerios, evitando la repetición del mismo menú en jornadas consecutivas, de manera que se promueva la aceptación, el equilibrio nutricional y la diversidad alimentaria entre las participantes.	UNIDAD

GRADUACIÓN

ÍTEM	SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD
4	**CERTIFICADO O DIPLOMA**	Diseñar, imprimir y suministrar diplomas de participación	UNIDAD

		en reconocimiento a las asistentes de las jornadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Los diplomas deberán elaborarse en tamaño carta (21.5 x 28 cm), impresos a color en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado por la entidad. El material de impresión será papel opalino blanca o pergamino vegetal, con un gramaje aproximado de 180 a 200 gramos, que garantice buena rigidez, presentación y durabilidad sin representar un alto costo. El diseño deberá incluir los logos institucionales, nombre del programa, datos de identificación de la participante, nombre de la capacitación, fecha y espacio para las firmas. La impresión deberá ser nítida, centrada y sin manchas, conservando una presentación formal y uniforme en todos los ejemplares.	
5	**CEREMONIA DE GRADO**	Realizar un evento de graduación dirigido a las madres que realicen el curso completo. Disponer y adecuar un salón apto para la realización de la ceremonia de grado del programa, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y presentación acordes con el carácter del evento. El espacio deberá ser cerrado, limpio, ventilado e iluminado, con capacidad suficiente para albergar a las participantes (aproximadamente 60 personas) y permitir la adecuada circulación del personal y del público asistente. El salón deberá contar con mobiliario cómodo y en buen estado, incluyendo sillas individuales con espaldar, dispuestas de manera ordenada que favorezca la visibilidad del área principal, así como mesas auxiliares o de apoyo para uso del equipo organizador, entrega de diplomas o ubicación de materiales. El lugar deberá ofrecer iluminación uniforme y adecuada, preferiblemente combinando luz natural y artificial, garantizando buena visibilidad en todo momento. Asimismo, deberá disponer de puntos eléctricos funcionales para la conexión del equipo de sonido, proyección y demás recursos audiovisuales requeridos. El salón deberá contar con acceso seguro y libre de obstáculos, condiciones de ventilación apropiadas, y la disponibilidad de servicios sanitarios cercanos y en correcto funcionamiento. El contratista será responsable de la organización, montaje y desmontaje del mobiliario y equipos, asegurando que al finalizar el evento el espacio quede en las mismas condiciones en que fue recibido.	HORA
6	**REFRIGERIO**	Para la ceremonia de graduación de las madres gestantes y lactantes del Programa Bien Nacer, se establece la entrega de un refrigerio especial acorde con la naturaleza del evento, garantizando su adecuada presentación, calidad e inocuidad. Cada refrigerio deberá incluir: -Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida láctea o en agua, con un volumen aproximado de 200 a 250 cc, servida en condiciones adecuadas de temperatura y presentación. -Un alimento fuente de carbohidrato, de entre 80 a 100 gramos, como sánduche, almojábana, pan artesanal o producto similar, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Una porción de fruta fresca entera o en trozos, de aproximadamente 65 gramos, que complemente el valor nutricional del refrigerio y aporte frescura al conjunto.	UNIDAD

TRANSPORTE			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
7	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mocondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
8	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el Corregimiento de Buesaquillo al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
9	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde Corregimiento de Catambuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
10	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el Corregimiento de Obonuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
11	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Genoy al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
12	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento la Laguna al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD

13	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jongovito al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
14	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Santa Barbara al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
15	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento del Socorro al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD
16	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento del Encano al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios para adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA.

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría de Salud aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo que incluya las actividades e insumos requeridos para el desarrollo del curso, el cual será verificado y aprobado por la supervisora de contrato.
2. Realizar con idoneidad la capacitación no formal en emprendimiento y fortalecimiento empresarial, curso de manicure y pedicure dirigido a las 60 madres lactantes/ gestantes del programa Bien-Nacer.
3. Desarrollo de Jornadas de Capacitaciones (teórico-prácticas exclusiva para el curso), distribuidas en 4 horas por sesión en horarios flexibles.
4. Disponer de un espacio físico adecuado, con una capacidad mínimo para 60 personas garantizando el espacio suficiente para el desarrollo del curso, ubicado en un sitio equidistante dentro del área urbana del municipio, que facilite el acceso de las gestantes. El salón deberá cumplir con condiciones óptimas de higiene, ventilación, iluminación natural y artificial, garantizando un ambiente confortable y seguro para las gestantes. Deberá estar preferiblemente ubicado en primer piso o contar con ascensor en caso de ser en niveles superiores, con rutas de ingreso y salida libres de obstáculos y debidamente señalizadas. El espacio deberá contar con mobiliario en buen estado, incluyendo sillas cómodas y resistentes que permitan una postura adecuada y segura para las participantes, así como mesas de apoyo o superficie de trabajo para el desarrollo de las actividades prácticas. Asimismo, el salón deberá disponer de puntos de conexión eléctrica suficientes y funcionales, distribuidos estratégicamente para la instalación de equipos audiovisuales, sistemas de sonido y demás dispositivos necesarios para la ejecución de las sesiones. El lugar deberá ofrecer condiciones adecuadas de limpieza, orden, seguridad y accesibilidad, así como disponibilidad de servicios sanitarios en correcto funcionamiento y cercanos al área de trabajo.
5. Contar con un equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) personas, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El equipo contará con sistema de enfoque manual o automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento.
6. Suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad

aproximada para sesenta (60) personas. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.

7. Proveer de los elementos necesarios para el desarrollo del curso: (manicure y pedicure.), que garantice la calidad y cantidad adecuada, previa concertación con las usuarias del Programa Bien Nacer y entrega de un Kit Básico al final del curso.
8. Realizar la entrega de refrigerios a las participantes del curso en la cantidad y calidad que se establece en el alcance del objeto de la presente contratación.
9. El contratista deberá garantizar que los productos sean de buena calidad, frescos, manipulados bajo condiciones sanitarias seguras y entregados en presentación limpia y adecuada para el evento. Asimismo, al tratarse de una actividad de cierre y graduación, el refrigerio deberá contar con una presentación cuidada y acorde con la ocasión, procurando la variedad y evitando la repetición de los menús ofrecidos en jornadas anteriores, con el fin de brindar una experiencia agradable y especial a las participantes.
10. Cumplir con la normatividad vigente en cuanto a manipulación adecuada de los refrigerios.
11. Motivar la asistencia de las beneficiarias al curso y demás actividades programadas.
12. El equipo de trabajo requerido deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer inmediatamente de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del supervisor.
13. Garantizar los gastos de desplazamiento y otros según especificaciones del supervisor previa solicitud, a las madres gestantes de zona rural si se amerita, a la sede que el contratista asigne para el desarrollo del 100% de las actividades realizadas, tanto del curso como de la ceremonia de graduación.
14. Elaborar y entregar un informe final en el que se evidencie la asistencia de las beneficiarias inscritas al curso, las actividades realizadas durante el desarrollo de las jornadas de capacitación, fortalezas o debilidades encontradas. Anexar fotos, listados de asistencia, video y/o cualquier material de evidencia del desarrollo de las actividades.
15. Realizar una ceremonia de graduación con la entrega de certificados a las participantes que cumplieron con el 100% de las horas programadas (Mínimo 72 horas), a excepción de los que tengan inasistencia con justificación.
16. Cumplir idónea y oportunamente con las obligaciones objeto contractual.
17. Las demás que en el desarrollo de este contrato se requieran.
18. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
19. Presentación de informes periódicos al supervisor del contrato, sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el proyecto, observando las normas de calidad documental de la Alcaldía Municipal de Pasto y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, que hacen parte integral del contrato.
20. El personal que desarrolle actividades para el cumplimiento del contrato deberá estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social integral como trabajador(a) independiente o como dependiente de la entidad que salga favorecida en el presente proceso contractual.
21. El contratista deberá contar con el personal acreditado con las especificaciones contractuales, por medio de una carta de intención o la hoja de vida de los mismos, mismos que deberán entregarse antes de firmar el acta de inicio so pena de incumplimiento y mismo que corresponde de acuerdo al anexo adjunto a la invitación pública.

PERSONAL DE TRABAJO

Resulta indispensable que el contratista seleccionado cuente con el talento humano capacitado para el cumplimiento del objeto contractual a partir de sus condiciones de formación y experiencia. Para la Entidad es de marcada relevancia, que el personal de apoyo a la gestión encargado de las acciones propias del servicio sea lo suficientemente idóneo y experto de las áreas de conocimiento que convergen en el objeto del contrato, en procura de un cumplimiento eficiente.

En consecuencia, deberá contar con personal de trabajo mínimo de profesionales o asistenciales, cuyos requisitos de formación y experiencia se definirán a continuación:

N°	CARGO - % DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Un (1) Coordinador del curso con dedicación del 100%	Profesional en ciencias administrativas y/o humanas	Dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la Tarjeta profesional	No requiere experiencia
2	(5) capacitadores	Técnico en el área relacionada con el objeto del contrato o con un curso de formación con una intensidad horaria mínima de 50 horas en el área relacionada con el objeto del contrato	Mínimo 1 año de experiencia certificada en el área específica (Pedicure y Manicure).	No requiere experiencia

DEBERÁ APORTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO:

Hoja de vida: Donde se debe aportar:

4. Datos personales
5. Cedula de ciudadanía
6. Relación de educación formativa
7. Relación de experiencia
8. Diploma de grado

Nota: El oferente elegido en este proceso de mínima cuantía, deberá presentar ante la Secretaría de Salud, certificado de salud, pensiones y ARL.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.

4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.

7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo hasta de dos (2) contratos, ejecutados y/o liquidado, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo DOS (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar relacionado con la realización de cursos de emprendimiento de Manicure y pedicure, a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:
Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de DOS *(2)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo DOS *(2)* contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar a un operador logístico para el desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer; a través de un proceso de educación no formal..

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2021	20213604	"El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud a suministrar bienes y servicios para usuarias madres gestantes y lactantes del programa Bien nacer, con la finalidad de generar posibles ingresos y el fortalecimiento de su proyecto de vida, como otra alternativa para prevenir el bajo peso al nacer.	$12.500.000	Mínima Cuantía
2022	20222931	El contratista se compromete para con el municipio de pasto – secretaría municipal de salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en manicure y pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa bien nacer, para prevenir el bajo peso al nacer a través de un proceso de educación no formal.	$ 25.500.000	Mínima Cuantía
2023	20231791	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en manicure y pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa bien nacer, para prevenir el bajo peso al nacer, a través de un proceso de educación no formal. 3.1.1 alcance: para la ejecución del contrato, el contratista a través de capacitaciones desarrollará un (1) curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en manicure y pedicure, (incluye personal capacitador con perfil técnico y/o tecnólogo en el área específica, locaciones adecuadas para la realización del curso, materiales e insumos, garantizar elementos de bioseguridad), dirigido a un grupo de sesenta (60) gestantes. dentro de la ejecución del contrato	$ 46.000.000	Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	**FABRICANTE**	**IMPORTADOR**	**ENSAMBLADOR**	**DISTRIBUIDOR MAYORISTA**	**DISTRIBUIDOR MINORISTA**	**INTERMEDIARIO**	**TRANSPORTADOR**	**OTRO:X CUAL:**
						X		Operador Logística

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: Fundación Piloto, Centro Lúdico Pedagógico Aprender, Un lugar donde la belleza es natural, (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario Cotización 1 Centro Lúdico Aprender Jugando	Valor Unitario Cotización 2 Fundación piloto	Valor promedio
1	CURSO: Duración de 72 horas durante dos meses, 62 horas presenciales y 10 practica en casa, para una formación completa en técnicas de manicure y pedicure, que incluya los elementos básicos, hasta técnicas más avanzadas si se requiere, con un enfoque en estética. Además, el curso es un espacio significativo para realizar diferentes dinámicas sobre aceptación y autoestima, crecimiento personal, emprendimiento, proyecto de vida entre otras siempre relacionándolas con el arte de la manicura y pedicura y así permitiéndoles a las usuarias adquirir diferentes herramientas para que aprovechen todos los recursos y lograr sus objetivos propuestos para salir adelante a nivel individual y colectivo. NOTA: El operador, deberá disponer para la realización del curso con un salón cerrado, limpio, ventilado e iluminado, adecuado para el desarrollo de actividades dirigidas a gestantes del Programa *Bien Nacer*. El espacio deberá tener capacidad para un mínimo de 60 personas cómodamente ubicadas, con área suficiente para circulación, actividades grupales y ubicación de mobiliario y equipos, para las clases y las prácticas en horas de la tarde durante 15 días, que además disponga de materiales como: -Equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) personas, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El	HORA	**$268.000**	**$267.000**	**$267.500**

		equipo contará con sistema de enfoque manual o automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. - Sonido, suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad aproximada para sesenta (60) personas. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.					
	2	kits que contengan: -1 Repujador Cutícula, -1 Corta cutícula en material no oxidable, -1 Corta Uñas grande grueso Para Pies, -1 Corta Uñas Para Manos, -1 Lima de cartón, -1 Removedor De Cutícula X30ml, -1 Aceite De Cutícula X 30ml, -1 Removedor De Esmalte X 60 Ml, -1 Cepillo Manicure, -1 Cepillo Pedicura, -1 Taza Huella Para Agua Manicure, -1 Recipiente Agua Pedicura, -1 Algodón X 50grs, -1 Pala Para Pies, -1 Separador De Dedos, -1 Paquete Uñas Para Practica, -1 Stickers, -1 Kit X 5 Unidades con Pinceles Mas Punzones, -1 Bloque Pulidor, -1 Palitos De Naranjo, -1 Exfoliante X 120grs, -1 Rollo de Toallas en celulosa para Manicure y pedicure, -1 Base Esmalte, -1Brillo Secante, -1 Esmalte Negro, -1 Esmalte Blanco, -1 Esmalte Traslucido,	**KIT**	**$201.000**	**$200.000**	**$200.500**	

	-1 Esmalte Escarchado, -2 Esmaltes Cremosos.				
3	REFRIGERIO: Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida en leche o agua de aproximadamente 200cc. -Como acompañantes se dispone un alimento fuente de carbohidrato de entre 80 a 100 gr, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio. NOTA: Asimismo, al tratarse de un ciclo de menús se deberá garantizar la variedad en la oferta de refrigerios, evitando la repetición del mismo menú en jornadas consecutivas, de manera que se promueva la aceptación, el equilibrio nutricional y la diversidad alimentaria entre las participantes.	UNIDAD	$15.000	$15.000	$15.000
4	**CERTIFICADO O DIPLOMA** : Diseñar, imprimir y suministrar diplomas de participación en reconocimiento a las asistentes de las jornadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Los diplomas deberán elaborarse en tamaño carta (21.5 x 28 cm), impresos a color en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado por la entidad. El material de impresión será papel opalino blanca o pergamino vegetal, con un gramaje aproximado de 180 a 200 gramos, que garantice buena rigidez, presentación y durabilidad sin representar un alto costo. El diseño deberá incluir los logos institucionales, nombre del programa, datos de identificación de la participante, nombre de la capacitación, fecha y espacio para las firmas. La impresión deberá ser nítida, centrada y sin manchas, conservando una presentación formal y uniforme en todos los ejemplares.	UNIDAD	$36.000	$35.000	$35.500
5	**CEREMONIA DE GRADO**: Realizar un evento de graduación dirigido a las madres que realicen el curso completo. Disponer y adecuar un salón apto para la realización de la ceremonia de grado del programa, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y presentación acordes con el carácter del evento. El espacio deberá ser cerrado, limpio, ventilado e iluminado, con capacidad suficiente para albergar a las participantes (aproximadamente 60 personas) y permitir la adecuada	HORA	$60.000	$60.000	$60.000

		circulación del personal y del público asistente. El salón deberá contar con mobiliario cómodo y en buen estado, incluyendo sillas individuales con espaldar, dispuestas de manera ordenada que favorezca la visibilidad del área principal, así como mesas auxiliares o de apoyo para uso del equipo organizador, entrega de diplomas o ubicación de materiales. El lugar deberá ofrecer iluminación uniforme y adecuada, preferiblemente combinando luz natural y artificial, garantizando buena visibilidad en todo momento. Asimismo, deberá disponer de puntos eléctricos funcionales para la conexión del equipo de sonido, proyección y demás recursos audiovisuales requeridos. El salón deberá contar con acceso seguro y libre de obstáculos, condiciones de ventilación apropiadas, y la disponibilidad de servicios sanitarios cercanos y en correcto funcionamiento. El contratista será responsable de la organización, montaje y desmontaje del mobiliario y equipos, asegurando que al finalizar el evento el espacio quede en las mismas condiciones en que fue recibido.					
	6	**REFRIGERIO**: Para la ceremonia de graduación de las madres gestantes y lactantes del Programa Bien Nacer, se establece la entrega de **un** refrigerio especial acorde con la naturaleza del evento, garantizando su adecuada presentación, calidad e inocuidad. Cada refrigerio deberá incluir: -Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida láctea o en agua, con un volumen aproximado de 200 a 250 cc, servida en condiciones adecuadas de temperatura y presentación. -Un alimento fuente de carbohidrato, de entre 80 a 100 gramos, como sánduche, almojábana, pan artesanal o producto similar, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Una porción de fruta fresca entera o en trozos, de aproximadamente 65 gramos, que complemente el valor nutricional del refrigerio y aporte frescura al conjunto.	UNIDAD	$30.000	$30.000	$30.000	
	7	**TRANSPORTE**: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor,	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882	

		Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mocondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.				
	8	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el Corregimiento de Buesaquillo al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
	9	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde Corregimiento de Catambuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
	10	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el Corregimiento de Obonuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado)	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882

	Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.				
11	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Genoy al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
12	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento la Laguna al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
13	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jonjovito al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
14	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor,	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882

	Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Santa Barbara al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.				
15	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento del Socorro al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
16	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento del Encano al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882	$5.882	$5.882
TOTAL COTIZACIÓN			**$668.820**	**$665.820**	**$ 667.320**

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas

variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	CURSO: Duración de 72 horas durante dos meses, 62 horas presenciales y 10 practica en casa, para una formación completa en técnicas de manicure y pedicure, que incluya los elementos básicos, hasta técnicas más avanzadas si se requiere, con un enfoque en estética. Además, el curso es un espacio significativo para realizar diferentes dinámicas sobre aceptación y autoestima, crecimiento personal, emprendimiento, proyecto de vida entre otras siempre relacionándolas con el arte de la manicura y pedicura y así permitiéndoles a las usuarias adquirir diferentes herramientas para que aprovechen todos los recursos y lograr sus objetivos propuestos para salir adelante a nivel individual y colectivo. NOTA: El operador, deberá disponer para la realización del curso con un salón cerrado, limpio, ventilado e iluminado**,** adecuado para el desarrollo de actividades dirigidas a gestantes del Programa *Bien Nacer*. El espacio deberá tener capacidad para un mínimo de 60 personas cómodamente ubicadas**,** con área suficiente para circulación, actividades grupales y ubicación de mobiliario y equipos, para las clases y las prácticas en horas de la tarde durante 15 días, que además disponga de materiales como: -Equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) personas, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El equipo contará con sistema de enfoque manual o automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento.	HORA	**$267.500**

		- Sonido, suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad aproximada para sesenta (60) personas. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.		
	2	**kits que contengan:** -1 Repujador Cutícula, -1 Corta cutícula en material no oxidable, -1 Corta Uñas grande grueso Para Pies, -1 Corta Uñas Para Manos, -1 Lima de cartón, -1 Removedor De Cutícula X30ml, -1 Aceite De Cutícula X 30ml, -1 Removedor De Esmalte X 60 Ml, -1 Cepillo Manicure, -1 Cepillo Pedicura, -1 Taza Huella Para Agua Manicure, -1 Recipiente Agua Pedicura, -1 Algodón X 50grs, -1 Pala Para Pies, -1 Separador De Dedos, -1 Paquete Uñas Para Practica, -1 Stickers, -1 Kit X 5 Unidades con Pinceles Mas Punzones, -1 Bloque Pulidor, -1 Palitos De Naranjo, -1 Exfoliante X 120grs, -1 Rollo de Toallas en celulosa para Manicure y pedicure, -1 Base Esmalte, -1Brillo Secante, -1 Esmalte Negro, -1 Esmalte Blanco, -1 Esmalte Traslucido, -1 Esmalte Escarchado, -2 Esmaltes Cremosos.	KIT	**$200.500**
	3	**REFRIGERIO:** Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida en leche o agua de aproximadamente 200cc. -Como acompañantes se dispone un alimento fuente de carbohidrato de entre 80 a 100 gr, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio. NOTA: Asimismo, al tratarse de un ciclo de menús se deberá garantizar la variedad en la oferta de refrigerios, evitando la repetición del mismo menú en jornadas consecutivas, de	UNIDAD	$15.000

	manera que se promueva la aceptación, el equilibrio nutricional y la diversidad alimentaria entre las participantes.		
4	**CERTIFICADO O DIPLOMA**: Diseñar, imprimir y suministrar diplomas de participación en reconocimiento a las asistentes de las jornadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Los diplomas deberán elaborarse en tamaño carta (21.5 x 28 cm), impresos a color en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado por la entidad. El material de impresión será papel opalino blanca o pergamino vegetal, con un gramaje aproximado de 180 a 200 gramos, que garantice buena rigidez, presentación y durabilidad sin representar un alto costo. El diseño deberá incluir los logos institucionales, nombre del programa, datos de identificación de la participante, nombre de la capacitación, fecha y espacio para las firmas. La impresión deberá ser nítida, centrada y sin manchas, conservando una presentación formal y uniforme en todos los ejemplares.	UNIDAD	$35.500
5	**CEREMONIA DE GRADO**: Realizar un evento de graduación dirigido a las madres que realicen el curso completo. Disponer y adecuar un salón apto para la realización de la ceremonia de grado del programa, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y presentación acordes con el carácter del evento. El espacio deberá ser cerrado, limpio, ventilado e iluminado, con capacidad suficiente para albergar a las participantes (aproximadamente 60 personas) y permitir la adecuada circulación del personal y del público asistente. El salón deberá contar con mobiliario cómodo y en buen estado, incluyendo sillas individuales con espaldar, dispuestas de manera ordenada que favorezca la visibilidad del área principal, así como mesas auxiliares o de apoyo para uso del equipo organizador, entrega de diplomas o ubicación de materiales. El lugar deberá ofrecer iluminación uniforme y adecuada, preferiblemente combinando luz natural y artificial, garantizando buena visibilidad en todo momento. Asimismo, deberá disponer de puntos eléctricos funcionales para la conexión del equipo de sonido, proyección y demás recursos audiovisuales requeridos. El salón deberá contar con acceso seguro y libre de obstáculos, condiciones de ventilación apropiadas, y la disponibilidad de servicios sanitarios cercanos y en correcto funcionamiento. El contratista será responsable de la organización, montaje y desmontaje del mobiliario y equipos, asegurando que al finalizar el evento el espacio quede en las mismas condiciones en que fue recibido.	HORA	$60.000
6	**REFRIGERIO**: Para la ceremonia de graduación de las madres gestantes y lactantes del Programa Bien Nacer, se establece la entrega de **un** refrigerio especial acorde con la naturaleza del evento, garantizando su adecuada presentación, calidad e inocuidad.	UNIDAD	$30.000

		Cada refrigerio deberá incluir: -Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida láctea o en agua, con un volumen aproximado de 200 a 250 cc, servida en condiciones adecuadas de temperatura y presentación. -Un alimento fuente de carbohidrato, de entre 80 a 100 gramos, como sánduche, almojábana, pan artesanal o producto similar, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Una porción de fruta fresca entera o en trozos, de aproximadamente 65 gramos, que complemente el valor nutricional del refrigerio y aporte frescura al conjunto.		
	7	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mocondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
	8	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el Corregimiento de Buesaquillo al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
	9	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde Corregimiento de Catambuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882

	10	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el Corregimiento de Obonuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
	11	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Genoy al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
	12	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento la Laguna al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
	13	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jonjovito al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
	14	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Santa Barbara al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado)	UNIDAD	$5.882

	Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.		
15	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento del Socorro al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882
16	Transporte ida y vuelta: Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento del Encano al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD	$5.882

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de monto agotable, se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA */CTE ($40*.000.000*)* equivalente a equivalentes a 28.099 SMMLV para el año 2025.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **CUARENTA MILLONES DE *PESOS MDA/CTE ($40.000.000)*, incluido IVA.**, **equivalentes a 28.099 SMMLV** para el año **2025.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: Un(1) solo pago, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la correspondiente certificación de cumplimiento final del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud - pensión) y aportes parafiscales y demás trámites administrativos reglamentarios, según corresponda.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2025000204	*2.3.2.02.02.008*	*Servicios prestados a las empresas y Servicios de producción/Secretaría de Salud/R.B. OtrosRen. Fros.//SALUDYPROTECCIÓN SOCIAL/SALUDYPROTECCION SOCIALSAIUDPUBLICA/INTERSUBSECTORIAL. SALUD/SERVICiOSDEGESTIONDELRIESGOENTEMASDESALUDSEXUALYREPRODUCTIVA/SALUD*	*28/03/2025*	*$40.000.000*	*$40.000.000*
	VPO TOTAL				***$40.000.000***

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será *a partir de la suscripción del acta de inicio*, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos, teniendo en consideración el principio de autotutela[1]:

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato).
b) **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** cubrirá al municipio por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia dl incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivado de la contratación del personal utilizado por la ejecución dl contrato: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo inicial y tres (3) años más.

c) **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la a la Profesional Especializada Área de la Salud referente de crónicas y Seguridad Alimentaria**,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

[1] Consejo de Estado, M.P Ricardo Hoyos Duque, Radicado (13598) de 2001

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económi	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		Fuente		Etapa		Probabilidad	Categoría	Valoración
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)			
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)		Externo (E)				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3		

			Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la

convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes,*

según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*"

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Cotizaciones/estudio de mercado
- Ficha de Viabilidad del proyecto

MARILUZ MONCAYO VILLARREAL
Secretaria Municipal de Salud (e)

Proyectó: **NANCY LAGOS CAMPOS** Profesional Especializada área Salud **Reviso:** **CATALINA SANTACRUZ** Abogada Contratista SMS **ALEJANDRO MARTÍNEZ LAGOS** Abogado Contratista DACP	